



Circular 31/2025

APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO TURFGRASS MANAGEMENT PROGRAM

El Departamento de *Green Section* de la RFEG informa sobre la apertura de un proceso de selección de empleo correspondiente al *Turfgrass Management Program* cuyo objetivo es formar a técnicos especialistas en mantenimiento de campos de golf y superficies deportivas de hierba natural y artificial.

OBJETIVO: El *Turfgrass Management Program* del Departamento de Green Section de la RFEG, tiene como objetivo formar a técnicos especialistas en el mantenimiento de campos de golf y superficies deportivas de hierba natural y artificial. Se proporcionará una formación integral y un profundo conocimiento en el arte del mantenimiento de superficies deportivas de césped, así como una visión global de las técnicas de mantenimiento, las nuevas tecnologías aplicadas al cuidado del césped deportivo y los aspectos medioambientales asociados, junto con la búsqueda de la sostenibilidad de las instalaciones.

Este programa se desarrolla a través de tres fases claramente definidas, donde una de ellas consiste en un período de formación académica en la Universidad de Michigan State o en la Universidad de Pennsylvania State (EE.UU.).

CONTENIDO: Este programa comprende:

1. Fase inicial

El candidato seleccionado quedará vinculado a la RFEG con un contrato de trabajo, percibiendo una retribución en metálico de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500'00 €) BRUTOS ANUALES, más un ticket restaurante de ONCE EUROS (11'00 €) por cada día laborable.

Como *greenkeeper* de la RFEG se involucrará activamente en labores de mantenimiento del Centro Nacional de la RFEG y otros campos de golf federados. Esto incluirá tareas como la siega de *greens*, *fairways* y *roughs*, la gestión del riego, la fertilización y el control de plagas. Todo ello se realizará siempre con un enfoque primordial en la sostenibilidad y el desarrollo agronómico del campo. Adicionalmente, tendrá la valiosa oportunidad de participar en la preparación de torneos y visitar diversos campos de golf a lo largo de España.

Para acceder al periodo de formación académica (fase 2) será condición *sine qua non* obtener una evaluación positiva en esta fase de formación.

2. Fase de formación académica

Transcurrido el primer año de contrato, la relación laboral quedará suspendida – quedando eximido el trabajador de prestar servicios y la RFEG de abonarle retribución – durante el



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

periodo de formación académica en EE.UU., en la Universidad de Michigan State o en la Universidad de Pennsylvania State, durante los cursos 2026-2027 y 2027-2028.

Para ello, se formalizará:

- un acuerdo donde se detallaran las obligaciones que deberá cumplir durante el periodo de formación académica (especialmente las relativas a asistencia a clase, cumplimiento del código de conducta, superación de los exámenes...) y;
- un pacto de permanencia en la plantilla de la RFEG que recogerá su obligación o compromiso de continuar trabajando para la RFEG durante los 2 años siguientes a la finalización de su formación en EE.UU.

La RFEG estará facultada para dar por finalizado este Programa con carácter inmediato, pudiendo adoptar las acciones que considere oportunas para resarcirse de los daños y perjuicios causados por el candidato, en el caso de que:

- no suscriba el acuerdo y el pacto de permanencia antes referidos;
- incumpla las obligaciones del periodo de formación académica o;
- incumpla su obligación de reincorporación a la plantilla de la RFEG y permanencia.

3. Fase post formación académica

Finalizada con éxito su formación académica en EE.UU., el integrante del Programa se reintegrará a la plantilla de la RFEG, obligándose a permanecer prestando servicios para la misma como *greenkeeper* durante un periodo mínimo de dos años, percibiendo por ello una retribución bruta anual de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000'00 €).

REQUISITOS GENERALES: Para acceder al proceso de selección de empleo del *Turfgrass Management Program* será necesario cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad española o de algún país de la Comunidad Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España;
2. Tener como máximo 35 años cumplidos.
3. Estar en posesión de un título universitario o titulación de grado medio/superior de Formación Profesional.
4. Tener conocimientos de inglés avanzado acreditados: B1, TOEFL, IELTS, etc.
5. Presentar un certificado negativo de antecedentes penales (cuya fecha de expedición no supere los tres meses previos a la presentación de la solicitud).
6. Presentar un certificado que acredite la carencia de Delitos de Naturaleza Sexual (cuya fecha de expedición no supere los tres meses previos a la presentación de la solicitud).

PROCESO DE SELECCIÓN: El candidato deberá presentar la hoja de solicitud debidamente cumplimentada por **correo postal que deberá tener entrada en las oficinas federativas antes de las 15:00 horas de 5 de mayo de 2025** adjuntando TODA la documentación siguiente:

1. Hoja de solicitud (adjunta).
2. *Currículum Vitae* (méritos debidamente justificados).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

3. Fotocopia COLOR del título académico.
4. Fotocopia COLOR del D.N.I. por las dos caras.
5. Breve texto explicativo de los motivos por los que se presenta a este Programa.

REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN: Cumplir todos los requisitos generales y superar el proceso de selección.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Una vez recibidas las solicitudes debidamente cumplimentadas dentro del plazo establecido, el Departamento de Green Section de la RFEF procederá a su estudio y realizará una preselección inicial de candidatos.

Los candidatos preseleccionados serán convocados en la sede de la RFEF para una entrevista personal y una prueba de inglés, tanto oral como escrita. Estas pruebas se llevarán a cabo el **12 de mayo a partir de las 10:00 horas** en las **oficinas de la Real Federación Española de Golf** en Madrid.

La selección final se basará en los resultados de las entrevistas y de la prueba de inglés. El candidato seleccionado será informado telefónicamente sobre la adjudicación de la ayuda, mientras que los no seleccionados recibirán la notificación por correo electrónico y carta.

La RFEF se reserva el derecho de declarar desierta la ayuda si considera que ninguno de los candidatos no cumple los requisitos exigidos.

GASTOS: La RFEF asumirá el pago de 50.000'00 \$ USA correspondientes al *Turfgrass Management Program*. Dicha cantidad será distribuida en dos aportaciones de 25.000 \$ USA (curso 2026-2027 y curso 2027-2028), que serán destinados a gastos de matrícula, alojamiento, manutención y seguro de salud durante la estancia del candidato en la Universidad de Michigan State o en la Universidad de Pennsylvania State. Cualquier otro gasto adicional y/o personal será asumido directamente por el candidato.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Madrid, a 4 de abril de 2025

Ernesto Benito Sancho
Secretario General RFEF





HOJA DE SOLICITUD

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO 2025 TURFGRASS MANAGEMENT PROGRAM

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

COD. POSTAL: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____

E-MAIL: _____ TELÉFONO: _____

Fecha: _____ Firma: _____

Enviar esta hoja de inscripción junto con la documentación referida por **correo postal** a la:

Real Federación Española de Golf, Departamento de Green Section
C/ Arroyo del Monte Nº 5, 28049 Madrid

Para cualquier consulta, ponerse en contacto a través de correo electrónico a la dirección:
diana.bango@rfegolf.es

Los datos serán tratados por la Real Federación Española de Golf (RFEG), CIF: Q-2878019E, domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid, teléfono: +34 91 555 26 82, e-mail: rfegolf@rfegolf.es, contacto DPD: lopd@rfegolf.es. La finalidad del tratamiento es la recepción de las solicitudes y su estudio para evaluar si cumplen con los requisitos del Programa de selección de empleo y la gestión administrativa del proceso. La base para el tratamiento es el consentimiento del interesado manifestado mediante la firma y presentación del formulario de solicitud. En caso de no consentir al tratamiento no será posible su participación en el proceso de selección. Los datos se conservarán mientras ésta permanezca activa y, posteriormente, durante los plazos de prescripción que le sean de aplicación. Los datos de los seleccionados se conservarán mientras se desarrolle ésta y, posteriormente, durante los plazos de prescripción que le sean de aplicación.

Los datos de los seleccionados serán comunicados al Consejo Superior de Deportes con la finalidad de justificar la adjudicación de la plaza, a la Universidad de Michigan State y a la Pennsylvanian State University con la finalidad de tramitar su estancia. Esta comunicación supone una transferencia internacional de datos a Estados Unidos necesaria para formalizar la beca. En esta comunicación de datos, la RFEG tomará las medidas adecuadas para que los datos personales transferidos dispongan de garantías adecuadas para su tratamiento.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a RFEG. Los interesados tienen igualmente derecho a retirar el consentimiento prestado y a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia española de protección de datos, www.aepd.es).

Cierre de plazo: 5 de mayo 2025